



ACUERDO NUMERO 45

30 OCT. 1998

Por medio del cual se establece un prerrequisito

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Facultad de Medicina, solicitó al Consejo Académico establecer un prerrequisito para cursar la Asignatura de Constitución Política, para el programa de Deporte y Recreación

Que se hace necesario establecer como prerrequisito para cursar la asignatura de Constitución Política, un mínimo de 122 créditos.

Que el Consejo Académico en su sesión del 30 de septiembre de 1998, aprobó la solicitud del Consejo de Facultad de Medicina.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Establecer como prerrequisito para cursar la Asignatura Constitución Política en el Programa de Deporte y Recreación, un mínimo de 122 créditos.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir del primer semestre académico de 1999.

Publíquese y cúmplase,

Dado en Pereira hoy: 30 OCT. 1998


CARLOS ALBERTO OSSA OSSA
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario